

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Exósitos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina
Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan
en esta Corte sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR.
las Serenísimas Señoras Princesa de Astu-
rias é Infantas Doña María de la Paz y Do-
ña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Circular.

Cumpliendo con lo ordenado en el Real decreto
de 21 de Noviembre del año último, con motivo de
las gracias y distinciones honoríficas que S. M., pa-
ra solemnizar su Régio enlace, se ha dignado con-
ceder á los alumnos de las Escuelas públicas que
más se han distinguido en los exámenes celebrados
en Junio último, y con el fin de que sirva de estí-
mulo á los demás y de grata memoria á los benefi-
ciados, se publica á continuacion los nombres de
los alumnos de las citadas Escuelas que, en vista del
resultado de dichos exámenes, han sido agraciados
con el *diploma de honor* que hace referencia el ar-
tículo 8.º del citado Real decreto.

Guadalajara 26 de Agosto de 1880.—El Presiden-
te, Manuel Stárico.—Victor Sanchez, Secretario.

*Relacion nominal de los alumnos á que hace refe-
rencia la circular anterior.*

PUEBLOS.	NOMBRES.
Guadalajara.....	Nicasio Robles. Balbino Relano. Miguel Valentín. José Dombriz. Jesús Aguilar. Cárlos Plaza. Marcelino Lopez. Antonio Lopez Ruiz. Demetrio Viejo. Florencio Muñoz. Adolfo Aragonés. Doroteo Anton. José Largo. José García. Martin Jimenez. Francisco Ruano. Cláudio Yunta. Angel Ruiz. José Ubierna Eusa. Antonio Molero. Antonio Lopez. María Zabía. Florencio Diaz. Cláudia Rodriguez. Gregoria Moya. Flora Estéban. Tomasa Brihuela. Manuela Dombriz. Cármén Zorrilla. Josefa Oria Lara.
Cogolludo.....	Calisto Martinez. Angel Duque. José de Frias. Santiago Martinez. Luciano Heras. Úrsula Duque. Brígida Heras. Crieves Olivera.

Anquela del Pedregal.....	María Martinez.
Hinojosa.....	Juan Beltran. Gregorio Romero. Ildefonso Martinez.
Tamajon.....	Victoriano del Olmo. Francisco Aydapus. Simon Gamo. Martina Estéban. Amancia Gomez.
Taravilla.....	Cándido Sanz. Cipriano Sanz.
Hiendelaencina...	Tomás Lopez. Felipe Ibaive. Tirso Frias. Aurelio Olivier. Consuelo Olivier. Guillermo Ibaive. Victoria Hernando.
Olmeda de Cobeta.....	Francisco Pastor Checa.
Mochales.....	Angel Lopez Paulino Bernia Lopez.
Usanos.....	José Sancho. Manuel Martinez. Manuela de la Calle. Emilia Herranz.
Pobo.....	Estéban Hermosilla. Hilario Lopez. Coleta Gomez. Francisca Ibañez.
Valdepuño.....	Mariano Cañeque. Higinio Moreno. Mauricio Rodriguez.
Establés.....	Pablo Abad. Ricardo Urraca. Dorothea Rodriguez. Fausta Urraca. Atanasia de Miguel.
Tendilla.....	Nicasio Rebollo. Amalio Medel. Gustavo Lopez. Conrado Gomez. Clementa Vazquez. Manuela Alguacil. Petra Sanchez.
Algar.....	Victoriano Ochoa.
Motos.....	Sandalio Lopez.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las diez de la mañana del día 21 de Setiembre próximo, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de las fincas que se dirán, embargadas á Agapito García Caspueñas, vecino de Yunquera, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en causa por lesiones.

Fincas en término de Atanzon.

Pesetas.

Una tierra en la Dehesa, de caber dos celemines, equivalentes á 5 áreas 18 centiáreas; linda Saliente Dionisio Moreno, Mediodía Juan Sigüenza Crespo y Norte Bonifacia Sigüenza Sanchez, retasada en.....	46
Otra en la Alameda, de una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 57 centiáreas; linda Saliente el cipotero, Mediodía Angela Anguita, Poniente Francisco Cañas y Norte Cesáreo Moreno, en.....	44
Otra en la Peña Caída, de una fanega, ó sea 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente Manuel Ayuso, Mediodía D. Galo Algora, Poniente Pedro Algora y Norte Niceto Valés, en.....	18
Otra en las Encinas, de una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 57 centiáreas; linda Saliente camino de Caspueñas, Mediodía Antonio Sanchez, Poniente Juan Sigüenza Perez y Norte Agapito Caspueñas, en.....	40
Otra en la Noguera Hernando, de caber ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Faustino Algora, Mediodía cipotero, Poniente Bonifacio Sigüenza Sanchez y Norte Agapito Caspueñas, en.....	14
Otra en el Matorral, de dos celemines, ó sean 5 áreas 17 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía Dámaso Caspueñas, Poniente Jacinto Correa y Norte senda de Caspueñas, en.....	8
Otra en el Portillo de la Quebrada, de una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente Niceto Valés, Mediodía Gabina Algora, Poniente Nemesio Correa y Norte Agapito Capellan, en.....	15
Otra en la senda de Aldeanueva, de seis celemines, ó sean 15 áreas 52 centiáreas; linda Saliente Lucas Algora, Mediodía Don Galo Algora, Poniente Felipe Martinez y Norte una pared, en.....	11
Otra en las Cabezuelas, de tres celemines, ó sean 7 áreas 76 centiáreas; linda Saliente Atanasio Sanchez, Mediodía Máximo Vicente, Poniente Angela Anguita y Norte Agapito Capellan, en.....	20
Otra en la senda de Aldeanueva, de ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Pio Sanchez, Mediodía Melquiades Marcos, Poniente Damiana Caspueñas y Norte dicha senda, en.....	38
Un cañamar en el Val, de caber un celemin, ó sean 2 áreas 59 centiáreas; linda al Saliente Ceferino Hernandez, Mediodía Jacinto Correa, Poniente el rio y Norte Francisco Valés, en.....	15
Un olivar en la Reina, de 48 piés, que ocupan una fanega y tres celemines, ó sean 38 áreas 81 centiáreas; linda Saliente Felipe Sigüenza, Mediodía yermo, Poniente Juan Martinez Benito y Norte yermo, en.....	200
Otro en la Quebrada del Marañal, de 50 piés que ocupan una fanega y tres celemines, ó sean 38 áreas 81 centiáreas; linda Saliente Angela Anguita, Mediodía José Duque, Poniente yermo y Norte Feliciano Ramos, en.....	230
Una viña en las Veguillas, de más de 500	

cepas, que ocupan una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 57 centiáreas; linda al Saliente y Norte Pedro Perez, Mediodía Bernardo Cañas y Poniente Agapito Capellan, en..... 150

Dado en Guadalajara á 26 de Agosto de 1880.—Antonio Pinazo.—P. M. de S. S.—Eugenio Díez.

BATALLON DE DEPÓSITO DE SIGÜENZA, NÚM. 9.

D. Basilio Briega Muñoz, Comandante graduado, Teniente y Fiscal del Batallon Depósito de Sigüenza, núm. 9.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el recluta de este Batallon, Pedro Gonzalo Jimenez, por el delito de haberse ausentado del pueblo de su residencia sin permiso de la autoridad competente, ni tampoco haberse presentado á la revista anual, que está prevenido por la Superioridad; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta, para que en el término de treinta dias, comparezca en esta ciudad y se presente al Sr. Teniente Coronel graduado Comandante primer Jefe accidental del expresado Batallon, pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia y será juzgado por el consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Sigüenza á 24 de Agosto de 1880.—Basilio Briega.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA DE GUADALAJARA.

Conforme á lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de Julio de 1877, desde el dia 1.^o al 30 del próximo Setiembre, se verificará en este Instituto la matrícula ordinaria para el curso de 1880 á 1881.

La matrícula extraordinaria establecida tambien en el citado Real decreto, tendrá lugar durante todo el mes de Octubre. Por dicha matrícula extraordinaria se abonarán derechos dobles, sujetándose los alumnos para los exámenes á lo dispuesto en el artículo 57 del Real decreto de 13 del actual.

El precio de la matrícula ordinaria es de 8 pesetas por cada asignatura de los estudios generales de la 2.^a enseñanza y de los de aplicacion, sea esta oficial, privada ó doméstica, pagadas en un sólo plazo al tiempo de verificarse aquella, y 2 pesetas 50 céntimos por derechos de inscripcion.

Para ser admitido en el Instituto por primera vez, sólo se requiere que el alumno lo solicite del Sr. Director de esta Escuela por medio de una instancia en papel del sello 11.^o y sufra el examen de ingreso correspondiente.

Los exámenes de ingreso y los de prueba de curso para los alumnos suspensos en Junio ó no presentados, darán principio el dia 16 de Setiembre y terminarán el 30 del mismo.

Los ejercicios de oposicion á las pensiones establecidas en el citado Real decreto de 6 de Julio de 1877, se verificarán el dia 20 del referido Setiembre, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en esta Secretaría ántes del 16.

Los alumnos graduados de Bachiller durante el curso actual, que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en los dos ejercicios, aspiren al premio concedido por Real decreto de 21 de Nociembre de 1879, presentarán igualmente sus solicitudes dentro del mes de Setiembre.

La apertura del curso se verificará el dia 1.^o de Octubre próximo.

Guadalajara 26 de Agosto de 1880.—El Secretario, Facundo Perez de Arce.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Beleña.

No habiéndose presentado postor en la primera subasta para enajenar 500 arrobas de leña, calculadas; que existen en la Dehesa de estos propios, procedentes de la corta ejecutada y no extraida en tiempo oportuno, se sacan á segundo remate, bajo el mismo tipo de 50 pesetas y condiciones ya establecidas, cuyo acto se celebrará á los quince dias en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*.

Beleña 22 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Agapito Sanz.—Lino Lucía, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

QUINTOS DE ULTRAMAR.

El que desee cambiar de situacion con un soldado del Ejército activo, podrá dirigirse á D. Antonio Carmona, que habita en Madrid, calle de la Biblioteca, núm. 13, principal, de una á cuatro de la tarde, donde se le proporcionará por precio reducido el expresado cambio.

AMA DE CRIA.

Se necesita una para casa de los padres.
Darán razon en la calle de Bardales, 5, bajo.

EN LA CARPINTERIA DE BENITO GARCIA, Plazuela de Santo Domingo, núm. 1, frente á la Botica de Fernandez, se construyen cajas fúnebres, tanto lisas como sepulcrales, forradas, guarnecidas y de todas clases, á precios sumamente arreglados y desconocidos hasta el dia, teniéndolas forradas para mayor comodidad de quien las necesite; despacho permanente. Este establecimiento se encarga de practicar cuantas diligencias sean necesarias para las defunciones, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento se construye toda clase de obra de carpintería.

En la calle Barrionuevo baja, núm. 4, principal, se admiten niños que ingresen en el Instituto y en la Escuela Normal, dándoles cama y ropa limpia, al que la necesite.

Se les dará buen trato y de confianza, á precios sumamente arreglados. Tambien se les guisa por su cuenta.—Gregorio Arroyo.

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION Ó DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS DE MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL.

BAILLY-BAILLIERE

CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO É INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Año de 1881.

PRECIO DE SUSCRICION HASTA 1.º DE OCTUBRE DE 1880: 15 PESETAS.

*Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.
Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.*

ESTA OBRA ES INDISPENSABLE:

- 1.º A todo el que desee hacer propaganda de su industria ó comercio (sin propaganda no se hacen negocios).
- 2.º A todas las oficinas del Estado.
- 3.º A los Banqueros y Agentes.
- 4.º A los Comisionistas.
- 5.º A las Fondas, Hoteles y Cafés, pues cualquier forastero ó extranjero que llega á una poblacion, lo

primero que necesita es darse cuenta de ella y saber las señas de sus habitantes.

6.º Es el verdadero libro útil á todos y para todos; con él todos los españoles que despliegan actividad, estaran relacionados el uno con el otro; en fin, esta obra pondrá en contacto á España con el extranjero y Ultramar, y de aquí el desarrollo de la riqueza pública.

Representante en Guadalajara: D. ANTERO CONCHA,

Director del Establecimiento editorial LA AURORA.

calle Mayor Alta, núm. 45,

ADVERTENCIAS.

1.ª Todos los HABITANTES de *España* que no se hallen comprendidos en el *Anuario* de 1880 y deseen figurar en el de 1881, pueden mandar, bajo sobre, una nota que contenga su nombre, apellido, profesion, señas y punto de residencia antes del 30 de Setiembre, y serán incluidos *gratis*.

2.ª Las personas que quisieren AÑADIR algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, indicaciones de premios obtenidos en las exposiciones, escudos, viñetas y clichés, podrán hacerlo mediante el pago anticipado de una peseta por cada línea que empleen de 27 letras del cuerpo seis. Los clichés, escudos y viñetas serán de cuenta de los interesados, y pagarán por su insercion á prorata, segun el lugar que ocupen, al tipo de 27 letras del cuerpo seis por línea.

3.ª Tarifa de suscripciones, inserciones y anuncios para 1881.

I. Todo suscriptor al *Anuario* de 1881 tiene derecho á la insercion gratuita en un solo concepto

de su apellido en letra mayúscula (ANUARIO).

Las suscripciones se admiten al precio de 15 pesetas hasta 1.º de Octubre de 1880. Todo pedido de *Anuario* hecho despues de 1.º de Octubre no será considerado como suscripcion, y se pagará á razon de 20 pesetas por ejemplar.

II. Las inserciones del apellido en letras mayúsculas (ANUARIO) se pagará á razon de una peseta cada una.

III. Precios de los anuncios:

	Papel blanco. Pesetas.	Papel de color. Pesetas.
1.º Una página.....	80	100
2.º Media página.....	45	55
3.º Tercio de página.....	30	35
4.º Cuarto de página.....	25	30
5.º Sexto de página.....	15	18
4.ª Los pedidos en esta provincia de Guadalajara se dirigirán al referido Representante D. Antero Concha, donde puede verse el <i>Anuario</i> de 1880.		

INTERESANTE Y URGENTE.

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento remitan los datos que se les tienen pedidos para este *Anuario*, como son los nombres de todas las Autoridades y funcionarios públicos de las localidades é industriales existentes en la misma, con cuanto crean digno de consignar en este importante libro en interés general y de cada pueblo en particular.